

## “PROMO SORTEO MILLONARIO TORO”

### BASES Y CONDICIONES

1. Los sorteos “**MILLONARIO TORO**” son organizados con motivo del día del trabajador durante el mes de mayo de 2024, por Cadena 3 Argentina y la Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas Ltda., con domicilio en Av. Japón 2278, Ciudad de Córdoba.

La participación es gratuita y sin obligación de compra, debiendo los interesados inscribirse en los formularios correspondientes para obtener una chance, y si quieren obtener una chance adicional deberán informar el número de Lote de un producto “Toro” en el casillero asignado del formulario.

La vigencia del presente sorteo será desde las 08.00 hs del miércoles 1 de Mayo de 2024 hasta las 12.00 hs del 31 de mayo de 2024.

La inscripción será válida únicamente para personas mayores a 18 años, que acrediten su identidad, sean residentes en cualquier Provincia del territorio argentino y acepten expresamente las bases y condiciones que regulan el presente sorteo.

**Es requisito esencial del presente sorteo contar con cuenta bancaria propia, siendo que de resultar ganadores, los fondos se transferirán a un CBU que la persona ganadora denuncie, la que deberá estar a su propio nombre.**

No podrá participar de este sorteo el personal de Fecovita, Radiodifusora del Centro S.A, sus clientes y proveedores involucrados en este sorteo, ni los familiares directos de cualquiera de éstos hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

2. Los canales habilitados para participar son los siguientes:

Sitios Web de Cadena3, Cadena 3 Rosario, Cadena Heat, La Popu y Toro a través de los siguientes portales: [www.cadena3.com](http://www.cadena3.com), [www.cadena3.com/rosario](http://www.cadena3.com/rosario), [www.cadenaheat.com](http://www.cadenaheat.com), [www.lapopu.com.ar](http://www.lapopu.com.ar) y en [www.toro.com.ar](http://www.toro.com.ar); donde estará disponible el formulario de inscripción para los sorteos y en donde de manera destacada las personas encontraran un recuadro (banner) indicando que allí se puede participar.

Además, la persona podrá participar desde las aplicaciones de Cadena 3, Cadena Heat y La Popu para Teléfonos Móviles Android e IOS a través del formulario que se podrá ingresar desde el menú Sticky (inferior), opción “Participa” -

La mecánica promocional se instrumentará a través de Cadena 3, Cadena 3 Rosario, Cadena Heat y La Popu, pertenecientes a Radiodifusora del Centro SA, con sede en la calle Alvear 139 de la ciudad de Córdoba, quien operará como medio de difusión del concurso y recepción de las inscripciones de los participantes.

Todos los Participantes serán incluidos en una única base de datos, por lo que no será relevante a los fines de la participación, por cuál canal de comunicación participaron. Se reitera que **solo se tendrá en cuenta unade todas las participaciones que se realicen.**

3. La mecánica promocional se instrumentará de la siguiente manera:

Cada Viernes entre el 3 de Mayo de 2024 y el 31 de Mayo de 2024 se realizará un sorteo entre todos los registrados a través de los dos medios habilitados. Los ganadores del sorteo serán comunicadospor Cadena 3 - Radiodifusora del Centro SA, con sede en la calle Alvear 139 de la ciudad de Córdoba, quien operará como medio de difusión de este concurso, así como también se les notificará por mail su condición de ganadores.

Una hora previa al sorteo de los premios “Toro Millonario” se hará un corte y la base se exportará a un documento de Excel para realizar el sorteo correspondiente entre todas las personas que hayan completado correctamente el formulario y la consulta de interés general, y en caso de así decidirlo el participante, el número de lote del producto Toro para la chance adicional.

4)Sorteos

**viernes 03 de mayo**, se sortearán los “**premios semanales**” a las 12hs, en **Cadena 3 en conjunto con, Cadena 3 Rosario, Cadena Heat y La Popu**, en los que se elegirán a 5 (cinco) ganadores de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00) cada un

**viernes 10 de mayo**, se sortearán los “**premios semanales**” a las 12hs, **en Cadena 3 en conjunto con , Cadena 3 Rosario, Cadena Heat y La Popu**, en los que se elegirán a5 (cinco) ganadores de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00) cada uno.

**viernes 17 de mayo**, se sortearán los “**premios semanales**” a las 12hs, **Cadena 3 en conjunto con, Cadena 3 Rosario, Cadena Heat y La Popu**, en los que se elegirán a 5 (cinco) ganadores de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00) cada uno.

**viernes 24 de mayo**, se sortearán los “**premios semanales**” a las 12hs en **Cadena 3 en conjunto con, Cadena 3 Rosario, Cadena Heat y La Popu**, en los que se elegirán a5 (cinco) ganadores de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00) cada uno.

**viernes 31 de mayo**, se sortearán los “**premios semanales**” a las 12hs en **Cadena 3 en conjunto con, Cadena3, Cadena 3 Rosario, Cadena Heat y La Popu**, en los que se elegirán a5 (cinco) ganadores de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00) cada uno.

Además, el sorteo contará con un “**premio final Toro Millonario**”, el que constará de unúnico premio de doce (12) sueldos promedio, equivalente a **PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$7.800.000,00)**. El mismo será sorteado el 31 de mayo de 2024, último viernes del mes del sorteo.

5) La condición de ganador de uno de los sorteos semanales, automáticamente excluye a dicho ganador de los sorteos posteriores, excepto del "premio final Toro Millonario", del que todos los inscriptos y ganadores serán participantes.

6) Todos los participantes registrados desde el 01 de mayo hasta las 11 hs del 31 de mayo de 2024 quedarán registrados para el sorteo del "premio final Toro Millonario" del viernes 31 de mayo a las 12.30 hs a través de Cadena 3.

7) La entrega de los premios será realizada a través de la empresa "CERVETTI MARKETING Y EVENTOS S.A.S" la que deberá depositar los fondos correspondientes, de acuerdo a lo pactado entre la misma con Fecovita Ltda. El importe del sorteo será transferido a la cuenta bancaria propia de cada ganador, la cual deberá estar a su nombre y a través del CBU que el mismo denuncie vía correo electrónico. La empresa "CERVETTI MARKETING Y EVENTOS S.A.S" se compromete a enviar los comprobantes de transferencias correspondientes a los ganadores y a Fecovita Ltda.

8) El sorteo en general será transmitido a través de, **Cadena3, Cadena 3 Rosario, Cadena Heat y La Popu** en cada sorteo se extraerán dos (2) números extras, en calidad de suplentes, para aquel caso en que no se pueda contactar a alguno de los ganadores dentro de los dos (2) días hábiles de realizado el sorteo, a quién se les deberá comunicar su condición de ganadores vía mail, el que deberán responder en dos (2) días hábiles. En caso que ni el ganador ni sus suplentes puedan ser contactados, el premio quedará vacante.

9) El ganador, previa aceptación expresa de las presentes bases y condiciones, declara conocer que debe comunicarse vía mail dándose por notificado y denunciando el CBU a donde debe hacerse la transferencia del premio. Vencido dicho plazo sin haberse comunicado se considerará que el ganador ha renunciado al premio, quedando éste vacante.

10) El premio es intransferible.

11) Todas las bases y condiciones de este sorteo podrán ser consultadas en [www.toro.com.ar](http://www.toro.com.ar) y en [Cadena3.com](http://Cadena3.com). La simple inscripción al sorteo implica la expresa aceptación de las bases y condiciones que lo regulan.

12) Los organizadores de esta promoción son Cadena 3 Argentina y Vino Toro de Fecovita - Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentina. Los mismos se reservan la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las presentes Bases, siendo sus resoluciones definitivas e inapelables.

13) Los organizadores se reservan el derecho de difundir los datos, imágenes y/o voces de la persona ganadora y su grupo familiar con fines publicitarios por el término de 12 meses en los medios y formas que considere conveniente, sin derecho a reclamo y/o compensación alguna por parte de los ganadores.

14) Previa notificación y aprobación por Lotería de la Provincia de Córdoba, los Organizadores podrán, por causas ajenas no imputables al mismo, modificar

cualquiera de los términos y condiciones de las Bases siempre y cuando no alteren la esencia del sorteo, dando la debida comunicación y publicidad.

15) Cualquier costo necesario a los fines de la participación en el presente sorteo que no esté expresamente contemplado en estas bases serán a exclusivo cargo de la persona ganadora.

16) Ni Fecovita ni Cadena 3 serán responsables por los daños o perjuicios que pudieren sufrir la persona ganadora o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el sorteo y/o del uso de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a la persona ganadora y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La recepción del premio implicará la aceptación de esta condición y la renuncia a formular cualquier reclamo por las causales anteriores.

17) Cualquier diferendo y/o conflicto que no pueda ser solucionado amigablemente entre Fecovita y los participantes, deberá ser presentado ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando los participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder, inclusive el Federal.